

## POLITICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO O REDUCCIÓN DEL ALCANCE DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Fecha de emisión/actualización:	Código:	Versión:	Páginas:
Enero 16 de 2023	ITIC-C-NA-DI-010	002	Página 1 de 1

ITICCOL S.A.S se compromete a cumplir y aplicar de manera justa, ética, objetiva, coherente y fiable los procedimientos y esquemas de certificación establecidos para la certificación, suspensión, retiro y reducción de alcance de competencias de candidatos y certificados. Así como, informar e implemetar las acciones posteriores a la suspensión, retiro o reduccion de alcance de las certificaciones otorgadas, dispuestas en los esquemas de certificación de ITICCOL S.A.S.

ITICCOL S.A.S, garantiza la imparcialidad y fiabilidad de sus juicios en los procesos de suspensión, retiro o reduccion de alcance de certificaciones, con el fin de brindar a nuestros clientes un sistema de certificacion confiable, ético y competente.

Esta información es presentada y aceptada por los candidatos mediante la firma del ITIC-T-CP-DI-013 CONTRATO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS, en el cual se acepta el conocimiento y aplicación del ITIC-CP-R-001 Reglamento Certificacion de Personas; también disponible en www.iticco.com

Bogotá D.C., Colombia, Enero 16 de 2023

Ing. Melvy R. Díaz Gerente General

ITIC

VERSIÓN DEL CAMBIO	FECHA	AUTORIZADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
001	2019-07-22	Gerencia General	Creación del documento	
002	2023-01-16	Gerencia General	Se actualiza la codificación acorde con la nueva razón social y el contenido con dicha razón social.	